

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS), A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (CMCYFP) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CLAÚSULA 84 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL TODAS LAS NORMAS ANTES MENCIONADAS EN VIGOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS DOCENTES TUTORES E INVESTIGADORES "C" Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE TODOS LOS NIVELES, ADSCRITOS A LOS PLANTELES Y ÁREA CENTRAL, INTERESADOS EN SOLICITAR O RENOVAR PERMISOS ESPECIALES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL PROCESO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

- 1.- Con fundamento en las Cláusulas; 1º párrafo segundo, 84 inciso a) del Contrato Colectivo de Trabajo del IEMS. Así como el Reglamento Interior de Trabajo (RIT), artículos 36 y 40, y en el título tercero capítulo segundo del Reglamento de este Órgano paritario, el IEMS, a través de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, analizará todas las solicitudes de permisos especiales a que se refieren los fundamentos legales antes citados.
- 2.- Las solicitudes de permisos especiales o renovaciones (prorroga) tratándose de estudios en forma regular, deberá realizarse mediante el formato anexo presente a la convocatoria, entregándolo debidamente llenado y acompañado de la documentación correspondiente a partir de la fecha de la publicación y durante el semestre 2018-2019 "B", en un horario de 10:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, para el personal administrativo en la Subdirección de Administración de Capital Humano, ubicada en el 2° piso, en el caso del personal Docente Tutor Investigador, en la Subdirección de Personal Docente de la Dirección de Asuntos Académicos en el 3° piso, de las Oficinas Centrales del IEMSDF, ubicadas en Avenida División del Norte, No. 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03020, Ciudad de México.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.











- a.- Comprobante Oficial de Inscripción, si se trata de primera vez o solicitud de trámite.
- b.- Comprobante Oficial de haber cursado el ciclo inmediato anterior, sólo en caso de renovación.
- 3.- No se recibirá solicitud alguna sin el formato y la documentación antes referida.
- 4.- El Docente-Tutor-Investigador "C" que tramite alguna solicitud de permiso especial o renovación, deberá ajustarse a la asignación de la carga académica que no interfiera en el número de horas que representa su petición, con la finalidad de no afectar a los estudiantes y dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad invocada en esta convocatoria, por lo que la Dirección de Asuntos Académicos, así como en su caso la Subdirección de Coordinación de Plantel corroborarán LA NO AFECTACIÓN de cargas académicas de grupos y estudiantes.
- 5.- Las solicitudes de permiso especial o renovación, en cuanto al horario de estudios deberá estar dentro de la Jornada Laboral o en su caso presentar constancia emitida por la Institución Educativa que acredite las actividades escolares a realizar en el horario laboral del trabajador, lo anterior de conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de Trabajo (RIT) Art. 22, Inciso 12, Art. 84 del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Para el caso de estudios en los sistemas no presenciales, el interesado deberá entregar una carta suscrita con la exposición de motivos, donde se justifiquen fehacientemente el horario y las actividades por realizar dentro de la jornada laboral.

- 6.- El dictamen emitido que contenga los resolutivos de las solicitudes tramitadas se publicarán en la página web oficial del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; "www.iems.cdmx.gob.mx", conforme se desahoguen las solicitudes.
- 7.- Para todos aquellos casos no previstos en las presentes bases, se sujetará a lo dispuesto por las resoluciones que emita la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional.

El presente documento se firma por septuplicado siendo las 12:22 horas del día 24 de enero de 2019.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

A Sharpen

The state of the s

1 6



FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

OLGA CASTAÑEDA AGUIRRE

Integrante Suplente

Secretaria de Comunicación Interior del Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior (SUTIEMS) CITLALI ALEJANDRA SÁNCHEZ RAMÍREZ

Integrante Propietaria

Secretaria de Cultura, Educación y Asuntos, Académicos del Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior (SITIEMS)

HÉCTOR CALDERÓN SOSA

Integrante Propietario

Secretario de Fomento a la Vivienda del Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior (SUTIEMS) ENRIQUE CRUZ GARCÍA

Integrante Propietario

Secretario de Estudios Laborales del Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior (SUTIEMS)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.





POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUÉLLAR

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA ÁVALOS

Integrante Propietaria
Directora General del Instituto de Educación Media
Superior

MTRO. HUGO ESCOBEDO MEJÍA

Integrante Propietario
Director de Asuntos Académicos del Instituto de
Educación Media Superior

Integrante Propietario
Director de Administración y Finanzas del Instituto de
Educación Media Superior

LIC. MARCO AURELIO MORALES PÉREZ

Integrante Propietario
Director de Jurídica y Normativa del Instituto de Educación
Media Superior

7

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.